



DECRETO N° 0332
NEUQUÉN, 22 MAR 2023

VISTO:

El expediente OE N° 2148-M-2023 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se propicia la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada, de la estudiante Valentina TOSCANI, D.N.I. N° 43.834.740, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal para desarrollar tareas en la Secretaría de Hacienda, permitiendo además brindarle experiencia laboral;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, la estudiante propuesta certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando Valentina TOSCANI, siete (7) materias aprobadas;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO
DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUEBASE en la Secretaría de Hacienda, ----- la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada, de la persona consignada en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se detalla, con la vigencia que allí se indica y hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20.

Artículo 2º) FACÚLTASE al Secretario de Hacienda a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Hacienda.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.-

FDO.) MOSNA
CAROD



ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE HACIENDA

Práctica Rentada

Valentina TOSCANI, D.N.I. N° 43.834.740

Asignación Estímulo PR1

Con vigencia al día 15 de marzo de 2023

